

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.582

Jueves 13 de Octubre de 2016

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1122770

MINISTERIO DE ENERGÍA

Subsecretaría de Energía

DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA PARA AYSÉN AL AÑO 2050

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 17, de 30 de septiembre de 2016, el Ministerio de Energía dio inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Política Energética para Aysén al año 2050, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

a) Órgano Responsable

Ministerio de Energía, desconcentrado territorialmente a través de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

b) Resumen de antecedentes

La Política tiene como fin alcanzar un desarrollo energético armónico y sustentable, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Aysén, fomentando el potencial de su territorio y del país.

La justificación de la necesidad de desarrollar la Política, se encuentra principalmente en: i) la "Agenda de Energía" (Ministerio de Energía, 2014), que tiene como eje abordar el "Desarrollo de Recursos Energéticos Propios", señalando para las regiones australes: "Apoyaremos el desarrollo de una política energética para Aysén y una política energética para Magallanes"; y ii) la Estrategia Regional de Desarrollo de Aysén (Gobierno Regional de Aysén, 2009 actualizada en 2012), que señala como uno de sus objetivos de desarrollo el "Dotar a la región con una matriz energética eficiente, diversificada y de bajo costo para los consumidores, que sustente las actividades económicas y sociales".

El objeto de la Política es la definición de un instrumento de corto, mediano y largo plazo que contenga lineamientos y metas para responder a la necesidad de promover un mejor desarrollo energético en la región.

El ámbito de aplicación territorial de la Política es de escala regional, sin perjuicio de que el sector energético, por sus características, involucra variables relacionadas a nivel nacional e internacional. Su ámbito de aplicación temporal contempla consideraciones, metas y acciones a desarrollar en diversos plazos hasta el año 2050.

c) Criterios de desarrollo sustentable que se considerarán

Los criterios de desarrollo sustentable iniciales de la Política son los que se presentan en la siguiente tabla:

Criterios de desarrollo sustentable	Descripción
1. La Política contribuye al desarrollo social de la población regional	Se espera que el desarrollo energético contribuya en el mejoramiento del bienestar humano de la población regional, mejorando el acceso, seguridad y calidad, cautelando al mismo tiempo un proceso de desarrollo endógeno y participativo.
2. La Política fortalece y apoya el desarrollo económico regional	Se espera que el desarrollo energético contribuya al desarrollo económico regional, especialmente en lo referente a eficiencia, encadenamientos y competitividad.
3. La Política compatibiliza el desarrollo energético con la conservación del patrimonio natural	Se requiere considerar el patrimonio natural como un activo a conservar y potenciar.
4. La Política promueve el ahorro y eficiencia en el consumo de energía en la región	Se espera que el desarrollo energético de la región contribuya al ahorro energético, y a su uso eficiente.

CVE 1122770

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. La Política incentiva el estudio e innovación en el uso y desarrollo sustentable de fuentes energéticas y promueve una cultura energética avanzada	Se espera que se impulse la educación energética a todo nivel, aumentando los niveles de cultura energética entre la población, promoviendo además el estudio en materias energéticas, especialmente por parte de la población local y con foco en las fuentes renovables locales, esperándose que la región sea un referente en esta materia.
---	--

d) Objetivos ambientales

Los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar a través de la Política son:

- Apuntar a una disposición de energía sustentable, que compatibilice el resguardo del medio ambiente con bajar los precios y entregar acceso, equidad y seguridad, para contribuir al desarrollo de las actividades económicas y sociales de Aysén.
- Promover el bienestar humano en la región a través del aumento sustentable del confort energético para la población.
- Contribuir a mejorar continuamente la calidad del aire, especialmente en las zonas de la región que presenten los peores índices.
- Compatibilizar el desarrollo energético con los atributos naturales del paisaje, el progreso de otros sectores económicos y el uso o vocación de los territorios de Aysén.
- Propender a que la producción y uso de la energía en la región considere las capacidades de resiliencia de los ecosistemas, apegándose a la pérdida neta cero de biodiversidad o a la ganancia neta.
- Utilizar eficientemente la energía, promoviendo el ahorro y evitando en lo posible pérdidas, desaprovechamientos y usos sub-óptimos.
- Aumentar los niveles de educación energética de la población aysenina, considerando distintos ámbitos y niveles de especificidad.

e) Lugares donde estarán disponibles los diversos antecedentes

- Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; dirección: Sargento Aldea 306, Coyhaique; horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 horas.
- División de Desarrollo Sustentable del Ministerio de Energía; dirección: Alameda 1449, piso 14, Edificio Santiago Downtown II, Santiago; horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 horas.
- Sitio electrónico institucional del Ministerio de Energía; dirección: www.energia.gob.cl.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe de División Jurídica, Subsecretaría de Energía.